



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000155**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000160**

**Concepto:** CONTRATACION DE CAPACITADOR EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE INVESTIGACION SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN INVESTIGACION		
			<b>TOTAL</b>	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mgt. *[Signature]*  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de .....  
....., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

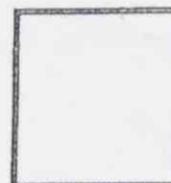
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LOCACIÓN DE SERVICIOS.**

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION</b>
<b>Meta Presupuestaria</b>	0034
<b>Actividad del POI</b>	Fortalecimiento de capacidades para la incorporación de docentes investigadores RENACYT
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación de un capacitador(a) en actividades formativas en investigación para Curso - Taller "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA PROYECTOS (I+D)"



**1. FINALIDAD PUBLICA**

La contratación de un(a) capacitador(a) para el Curso-Taller "Metodología de la Investigación Científica para Proyectos (I+D)" tiene como finalidad fortalecer las competencias metodológicas de los docentes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, mediante una formación práctica orientada al diseño y formulación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D).

Durante el curso, se brindarán herramientas conceptuales y metodológicas para elaborar propuestas viables y pertinentes, desde la formulación del problema hasta el análisis de resultados.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo de contratar un(a) capacitador(a) para el Curso-Taller es desarrollar en los participantes las competencias fundamentales para diseñar y formular proyectos de investigación científica e innovación (I+D), aplicando correctamente los principios, métodos y etapas del proceso investigativo de manera rigurosa y ética. Este curso está orientado a fortalecer las capacidades investigativas de los docentes y miembros de la comunidad académica, contribuyendo a la mejora de la calidad de los proyectos de investigación que se presenten a convocatorias internas o externas de financiamiento.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**SERVICIOS A REALIZAR:**

"El curso taller tendrá una duración de 2 horas por jornada. Cada sesión incluirá la proyección de presentaciones en PowerPoint (PPT) y se proporcionará material de apoyo a cada participante."

**DIA 01**

**SESIÓN 01**

Introducción a la investigación científica y enfoque I+D

- ¿Qué es investigación científica?
- Importancia de la investigación en ciencia y tecnología.
- Diferencia entre investigación y desarrollo.

Tipos de investigación y su relación con I+D.

**DIA 02**

**SESION 02**

Investigación científica y tesis universitaria

- Consideraciones necesarias
- Tipos de investigación científica

**DIA 03**

**SESION 03**

Proyecto de investigación

- Título de la investigación
- Problema de investigación

- Hipótesis
- Operacionalización de las hipótesis
- Objetivos
- Justificación

#### DIA 04

#### SESION 04

Diseño metodológico

- Método
- Técnicas e instrumentos
- Unidad de análisis y observación
- Población y muestra
- Tipos y niveles de investigación
- Método de análisis
- Prueba de hipótesis

#### DIA 05

#### SESION 05

Marco teórico

- Teoría
- Estado de arte de la investigación
- Marco conceptual
- Trabajo de campo
- Sistematización de resultados y discusión

- **Cierre del evento.**

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

#### 4.1 Experiencia General:

- 4 años de experiencia como docente universitario en el sector público o privado
- Haber desarrollado o coordinado programas de formación, talleres o cursos orientados al fortalecimiento de capacidades investigativas en el ámbito académico y/o artístico o áreas afines

#### 4.2 Experiencia Específica:

- Haber realizado al menos una investigación con producción intelectual comprobada, incluyendo la publicación de libros, artículos científicos o capítulos de libros relacionados con metodologías de investigación, ciencias sociales, arte o áreas afines.
- Haber participado como ponente o conferencista en **un mínimo de dos eventos** nacionales y/o internacionales vinculados a la investigación científica, actividades formativas o temas relacionados con el objeto del contrato y con el ámbito artístico, académico o afines.

#### 4.3 Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Contar con grado de Maestro en Ciencias Sociales o Educación o carreras afines.

#### 4.4 Condiciones generales

- Persona natural.
- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.

**Nota:** En referencia al numeral: 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, acreditar con copia simple del título, copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, certificado, orden de servicio o similares.





<b>5. GARANTÍAS</b>
Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.
<b>6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>LUGAR:</b> Sala de docentes de la Ley N° 30220, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – Sede Central – Calle Márquez N° 185 <b>PLAZO:</b> La actividad del Curso-Taller "Metodología de la Investigación Científica para proyectos (I+D)" se desarrollará los días 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo 2025, en la modalidad presencial, con una duración de (02) horas cada jornada. <b>Nota:</b> En caso de surgir alguna eventualidad que amerite una modificación en las fechas programadas, el área usuaria coordinará oportunamente con el proveedor para su reprogramación.
<b>7. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES</b>
El servicio se materializará con la presentación de una carta dirigida a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco con atención al Instituto de Investigación describiendo el contenido de las sesiones realizadas adjuntando los PPTs y panel fotográfico.
<b>8. CONFORMIDAD</b>
La directora (e) del Instituto de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación de la UNADQTC dará la conformidad del servicio luego de la revisión de la carta contenida en el numeral 08 del presente.
<b>9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>
• <b>Único Pago:</b> A la entrega del producto mencionado en el numeral 08, este deberá ser sustentado mediante la carta respectiva por el servicio prestado. Dicha carta deberá ser presentada a través de la mesa de partes de la Universidad, adjuntando los medios de verificación correspondientes. La presentación deberá realizarse hasta los tres días hábiles posteriores al último día del curso taller.
<b>10. CONFIDENCIALIDAD</b>
Se deberá garantizar estricta confidencialidad en el desarrollo del servicio
<b>11. PENALIDADES</b>
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
<b>12. OTRAS PENALIDADES</b>
No corresponde
<b>13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 16. GESTIÓN DE RIESGO

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

*Dra. Sofia Visa Quispe*  
DIRECTORA(E) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION

Firma del responsable de la Unidad Orgánica